

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS SINANDO KALI	G23278740	91.952,49
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE SIERRA MAGINA	G23310857	121.275,23
ADSUR	G23342223	171.990,32
ADR COMARCA SIERRA DE CAZORLA	G23355084	88.200,16
ASOCIACION OBJETIVO VIDA	G23379647	110.250,21
FEDERACIÓN ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS ANDALUCIA	G23426455	54.284,24
FEAPS ANDALUCIA	G29059516	303.188,06
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G29492584	121.275,23
FUNDACIÓN FEDECSO	G29737400	121.275,23
AESIM	G41183567	110.212,16
CONFEDERACION ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA -CANF COCEMFE ANDALUCIA-	G41253105	212.231,64
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	G41298761	38.460,43
FEDERACIÓN "ANDALUCÍA ACOGE"	G41516030	123.041,91
FUNDACIÓN FORJA XXI	G41527052	479.498,27
CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL CEPE	G41598335	127.339,00
FAISEM	G41633710	179.156,58
FUNDACION GERON	G41656109	205.065,40
RED ARAÑA TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO	G58579806	218.350,29
CONSORCIO DE ENTIDADES ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	G81171951	308.143,61
FUNDACION UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UPO	G91094235	96.644,02
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS, FAKALI	G91274035	77.148,51
ASEMA ASOCIACIÓN EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS MÁLAGA	G92517002	106.942,70
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CÁDIZ	P1100011D	103.722,95
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	146.414,29
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL DE GRANADA	P1800022D	185.504,99
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	75.280,93
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	147.093,15
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2300200I	109.355,02
AYUNTAMIENTO DE LINARES	P2305500G	75.284,47
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	74.596,16
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	301.517,54
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	P4100400C	75.280,94
AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS	P4103800A	37.018,77
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	45.848,73
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	165.767,54
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	158.743,43
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	P6400601H	56.117,82
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	331.604,81
INSTITUTO MUNICIPAL FORMACIÓN Y EMPLEO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P6808906I	361.373,22
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	P7390002I	98.612,87
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Q1132001G	69.564,87

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
CÁMARA COMERCIO CAMPO GIBRALTAR	Q1173002E	121.500,59
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	98.264,65
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN	Q2373002A	175.460,80
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDUJAR	Q2373003I	150.592,48
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LINARES	Q2373004G	61.013,79
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	101.784,52
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA	Q2973001G	79.294,70
CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	Q4100677F	215.905,71
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	Q4100679B	158.760,30
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	95.694,84
UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	104.390,32
CONSORCIO ESCUELA DE FORMACION DE ARTESANOS DE GELVES	Q9155020B	49.824,40
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	V18077800	300.431,81

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente providencia de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral el 5.2.2010.

Vista el acta de infracción núm. 271520/09 y el procedimiento sancionador núm. SL-6/10, seguido a la empresa Villamoy, S.L. y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Acuerdo de Inicio de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional (Orden 12 de diciembre de 2000).*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de reintegro: Plazo de presentación de recurso contencioso-administrativo, dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Con carácter previo y potestativo, cabe interponer, recurso de reposición ante esta Dirección Provincial del SAE de Huelva.

Expte.: 21/2007/J/66.

Encausado: Escforhost HMG, S.L.

Último domicilio: C/ Arguijo, 3, C.P. 41003 (Sevilla).

Extracto del contenido: Incumplimiento de las estipulaciones decimoquinta y decimosexta del Convenio de Colaboración, y del artículo 27, dos y tres de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Cuantía a devolver: 107.388,43 €.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 10 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Acuerdo de Inicio de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional (Orden de 12 de diciembre de 2000).*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acuerdo de Inicio de reintegro: Plazo de presentación de alegaciones 15 días, ante la Directora Provincial del SAE de Huelva.

Expte.: 21/2008/J/50.

Encausada: Escforhost HMG, S.L.

Último domicilio: C/ Arguijo, 3, CP. 41003 (Sevilla).

Extracto del contenido: Incumplimiento de las estipulaciones decimoquinta y decimosexta, del Convenio de Colaboración y del artículo 27, dos y tres de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Cuantía a devolver: 78.526,30 €.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 10 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encau-

sados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0155-09-P.

Encausado: Vázquez Limón 12, S.L.

Último domicilio: C/ Vázquez Limón, 12, 21002 Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución y Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0009-10-P.

Encausado: Linming Zheng.

Último domicilio: C/ Fernando el Católico, 1, Piso 2, Puerta C, 21003 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-036/09 incoado a Cartago Blanco, S.L., titular del establecimiento denominado «Hotel Aptos. Vista del Rey», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Guadalmedina, Urb. Torremuelle de Benalmádena, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido